

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**113****MADRID NÚMERO 35**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.012 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alicia Balderas Fuster, contra la empresa “Urbán Fusión, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente cédula de citación:

En Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—En el proceso tramitado por este Juzgado de lo social en base a la demanda presentada por doña Alicia Balderas Fuster, contra “Urbán Fusión, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en materia de ordinario, se ha dictado resolución citándole para el acto de juicio oral, habiéndose señalado para tal acto la audiencia del día 22 de febrero de 2012, a las nueve y quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, novena planta, de Madrid.

De conformidad con los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se hace constar que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por incompetencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Si la actora citada en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda. La incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Urbán Fusión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 4 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.438/12)